

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

000314

DECRETO N° _____ /
RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

17 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 3716, de fecha 09 de Septiembre del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento de Bienio de doña **DANIELA GALAZ MIRANDA, Tens.** del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El que se debe rectificar en la parte Resolutiva, N° de Rut. de la funcionaria.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE.**- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 3716, de fecha 09 de Septiembre del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento de Bienio de la funcionaria antes señala, del Centro de Salud Eduardo Frei M. **en el N° de Rut:**

N° de Rut. [REDACTED] y debe decir N° [REDACTED]

Cabe señalar que esta rectificación no altera en su integridad a lo dispuesto en el decreto, solo fue error de transcripción.

2.-El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA
JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD
SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MCVO.POF.Pcm.-